

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sr. D. José M<sup>a</sup>. López Bueno (Presidente).**  
**Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.**  
**Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres.**

**Gerente:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Luciáñez.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

El Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig, mediante escrito (R.E. 536/14 de fecha 14/02/14), comunica no poder asistir a la sesión manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Presidente. En igual sentido, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, comunica no poder asistir.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con la financiación de proyectos empresariales.**
- 7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
- 8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 9. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. López, aporta a los asistentes documentación que ha sido requerida por varios de los miembros de este Consejo, correspondiente al Punto Sexto del Orden del Día.

El Sr. Viñas, interviene para efectuar un breve recordatorio de D. José Imbroda Domínguez, Consejero de este Órgano durante un tiempo, con motivo de su reciente fallecimiento.

Tras este recordatorio, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (29/01/2014), existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente da inicio a la sesión.

**1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**

• **Resolución de la Mesa de Contratación del servicio “Estudio, análisis y diseño del Plan de dinamización y mejora de la gestión del sector comercial en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Interviene, el Sr. Viñas, para informar sobre la resolución alcanzada por la Mesa de Contratación de este procedimiento, cuyo desarrollo y pormenores quedan indicados en las actas de las sesiones llevadas a cabo, aportadas a los asistentes, que se anexarán.

Efectúa un breve resumen sobre los aspectos más significativos del proceso de estudio de la documentación y baremación. Dá lectura al texto íntegro de la conclusión alcanzada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos); Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la resolución elevada por la Mesa de Contratación designada para el procedimiento del servicio de “Estudio, análisis y diseño del Plan de dinamización y mejora de la gestión del sector comercial en la Ciudad Autónoma de Melilla”, estimando como mejor posicionada la propuesta presentada por DELOITTE ADVISORY S.L. siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo y prestación del servicio, medios y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria. El importe de adjudicación es de 30.000,00 € (impuestos no incluidos).

• **Pliegos del procedimiento para el servicio denominado “Organización e impartición de un curso de experto universitario en tributación hispano marroquí”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre este procedimiento, articulado con remanentes de anteriores acciones acometidas dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, que será de gran utilidad a determinados sectores interesados en estos asuntos, tales como las asesorías fiscales y profesionales.

Efectúa un breve desglose de los aspectos más significativos del mismo, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución, número de horas, haciendo especial incidencia en que, la acción formativa deberá estar concluida antes del próximo 5 de junio, al objeto de poder verificarse la correspondiente justificación y pago.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos del procedimiento para el servicio denominado "Organización e impartición de un curso de experto universitario en tributación hispano marroquí".

- **Procedimiento de adjudicación de un sistema de alimentación ininterrumpida:**

Informa, el Sr. Viñas, el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para la segunda planta de las oficinas centrales, como consecuencia de la avería sufrida por el actual. En el informe aportado a los asistentes, que se anexará, quedan reflejadas las empresas que han sido invitadas al mismo, el proceso de recepción de ofertas, de homogenización y comparación, así como la conclusión a la que se ha llegado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la compra de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), módulo Battery Pack y montaje, para la planta segunda de las Oficinas Centrales de Proyecto Melilla S.A., a Mondiga C.B., por importe líquido de 3.000,96 €

- **Procedimiento de adjudicación del servicio de mantenimiento de la actividad formativa en la plataforma Foreinline:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre este procedimiento, que se articula al haberse detectado, a través de nuestro Departamento de Formación, una creciente demanda de formación online, sobre todo en el área de formación empresarial. Teniendo en cuenta que está ya en nuestro poder una plataforma propia que facilitaría esta implantación, se ha procedido a la solicitud de ofertas para la prestación, durante doce meses, de un servicio de tutorización y cesión de contenidos online de

catorce acciones formativas, de duración variable, que quedan reflejadas en el informe que se ha adjuntado a los asistentes, que se anexará. Efectúa una breve explicación de los cursos, al que podrán acceder cualquier persona interesada, trabajadores, empresarios y desempleados, así como del análisis de las ofertas presentadas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para cuestionar cuál será el procedimiento de matriculación en estos cursos.

La Sra. Gorgé le indica que se efectuará a través de la misma plataforma, que tendrá un acceso libre a través de una contraseña que se le suministra al alumno, existiendo un número límite de matriculaciones, por cuestiones operativas.

Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se interesan por el número de alumnos previsto y el perfil que se exigirá. Así mismo, cuestionan sobre si, estos cursos, estarán becados.

La Sra. Gorgé, les indica que, el número previsto sería de unos doscientos cincuenta alumnos, con un perfil que será estudiado para cada uno de los cursos, caso por caso. De acuerdo con las estimaciones manifestadas por alguno de los interesados en la impartición de estos cursos, el número mínimo para hacer factible la acción global sería de 100, con un máximo de 300, teniendo en cuenta que existirá una tutorización. Con respecto a la beca, estos cursos no tendrán derecho a su percepción.

Visto el informe, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio de mantenimiento de la actividad formativa de la plataforma de formación online Foreinline, durante doce meses a partir de la fecha de presentación del certificado de inicio, a Equipo 7 Consultores S.L. (eQ7), por importe de 17.500,00 € (impuestos excluidos), a facturar según el plan de pagos en su oferta indicados.

• **Propuesta de curso de escaparatismo:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre esta propuesta, remitida por la misma adjudicataria de ediciones anteriores, que han venido funcionando bastante bien aunque, también hay que decirlo, a veces cueste la implicación de los comerciantes locales, alguno de los cuales no llegan a ser conscientes de la importancia que, la decoración de un escaparate, tiene para la venta de los diferentes productos que pone a disposición de los potenciales consumidores. En la estimación de que hay que seguir insistiendo en esta área, se programa esta nueva edición para la temporada de primavera, bajo la denominación de "Comercios en flor", haciendo un símil con el término Melilla en flor o Ciudades en flor.

Efectúa una breve explicación sobre los objetivos, fechas previstas, personas a las que va dirigido y requisitos de participación.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de celebración de un curso de escapatismo “Comercios en flor 2014” y su adjudicación a Empieza Consultora Fresh Consulting S.L., por importe de 7.900,00 € (impuestos no incluidos).

## 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

- **Propuesta de nuevo plazo para la justificación de ayudas de incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las Pyme de Melilla:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para explicar el asunto de referencia, cuyos antecedentes y circunstancias quedan reflejadas en el informe aportado a los asistentes, que se anexará.

Comenta las causas que motivan la modificación propuesta, en concreto el apartado 10 del artículo 15 de las Bases Reguladoras de este Régimen, correspondiente al plazo de justificación de las subvenciones concedidas, así como efectúa lectura del nuevo texto resultante. Esta modificación afectará a las Convocatorias publicadas a partir de su puesta en conocimiento y se ajusta a la normativa de aplicación de este sector de ordenamiento.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información de cómo se consigue y mantiene la Marca Melilla Calidad.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto.

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la modificación del el apartado 10 del artículo 15 de las Bases Reguladoras del Régimen de incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las Pyme de Melilla para el periodo 2013-2015, dentro del P.O. FEDER para Melilla 2007-2013, cuyo nuevo texto será:

Artículo 15. Justificación de las Ayudas:

*10. El beneficiario deberá justificar el proyecto de inversión en un plazo máximo de **SEIS** meses, a contar desde la notificación de la resolución de concesión de las ayudas. De no justificarse en el plazo señalado, el beneficiario podrá solicitar su ampliación ante el órgano concedente, con indicación de la fecha final del mismo y los motivos de la caducidad sin haber justificado, dentro del plazo establecido para la justificación.*

• **Convocatorias de los Regímenes de ayudas, anualidad 2014:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre las diferentes Convocatorias de los Regímenes de Ayudas para la anualidad 2014, recordando lo comentado en el apartado de Ruegos y Preguntas de la sesión anterior.

Efectúa, previamente, una distinción entre los Regímenes financiados a través del FSE y a través del FEDER, por afectarles a los plazos que se pueden articular en las diferentes Convocatorias y, posteriormente, un desglose pormenorizado del objeto, financiación y presupuesto previsto, tipo y requisitos de los proyectos objeto de ayudas, beneficiarios, forma de presentación y plazos articulados, para cada uno de ellos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las Convocatorias, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria del Régimen de Ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria del Régimen de Ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria del Régimen de Ayudas para el fomento de la actividad empresarial en la mujer, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria del Régimen de Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria del Régimen de Ayudas financieras a microempresas, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las modificación que afecta a una orden de concesión de ayudas a empresas, incluida dentro del Régimen de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla.

En el cuadro aportado, que se anexará, queda reflejado, tanto el alcance de la modificación, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Solicitud de ampliación de plazo para justificación de subvención:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la modificación de fechas de ampliación de plazo, necesaria para regularizar un error en la asignación de los plazos inicialmente otorgados a Pronor Cuatro Caminos S.L., en los dos expedientes dentro del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

En el cuadro aportado, que se anexará, quedan reflejados los motivos de esta solicitud.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, cuestiona cuántas veces se ha ampliado ya este plazo a esta entidad.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto, indicándole que, se trataría de modificar el acuerdo de la anterior ocasión en la que solicitaron ampliación, como consecuencia del error detectado.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las ampliaciones de plazo para justificación de subvención en el cuadro aportado indicadas así como, modificando acuerdo anterior de este Consejo, en su sesión del 04/11/2013, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Incorporaciones al Registro de Beneficiarios:**

Informa, el Sr. Viñas, como es preceptivo, de las nuevas incorporaciones al Registro de Beneficiarios de Subvenciones, correspondiente seis nuevas entidades, en el cuadro aportado a los asistentes indicadas, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedando enterado el Consejo sobre el asunto, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación de las nuevas seis entidades interesadas.

### 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, el Sr. Viñas, a la que sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 07/02/2014, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Desarrollo en aplicaciones en HTML5" (EM13003), presentada por la entidad Novatech Sistemas de Información S.L., por importe de 2.965,23 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Calidad y atención al cliente en servicios" (EM11138), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), por importe de 2.126,38 €

- **Propuesta de procedimiento de abono del importe resultante de la liquidación de acciones formativas:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para elevar propuesta al Consejo, consistente en que, todas aquellas liquidaciones de acciones formativas adjudicadas, con liquidación provisional inferior a los 3.000,00 €,

cuya justificación de gastos sea coincidente con la liquidación provisional, no habiéndose producido minoración alguna, puedan ser abonadas sin aprobación previa de este Consejo de Administración que, en todo caso, quedará debidamente informado, con posterioridad, sobre los diferentes casos que pudieran acogerse a esta resolución. De esta manera, el abono de los saldos resultantes, de menor cuantía, se verían agilizados, en beneficio de sus receptores.

Vista la propuesta, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta consistente en que, todas aquellas liquidaciones de acciones formativas adjudicadas, con liquidación provisional inferior a los 3.000,00 €, cuya justificación de gastos sea coincidente con la liquidación provisional, no habiéndose producido minoración alguna, puedan ser abonadas sin aprobación previa de este Consejo de Administración que, en todo caso, quedará debidamente informado sobre los diferentes casos que pudieran acogerse a esta resolución.

• **Propuesta de apertura al público de la Escuela de Hostelería de Melilla:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, solicitando la preceptiva autorización para la apertura al público del restaurante de la Escuela de Hostelería, como habitualmente se viene haciendo todos los años.

Desglosa del mismo, el calendario propuesto, horario, composición del menú y precio establecido.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre mediante qué sistema se controlan las asistencias de comensales y los beneficios que se obtienen.

El Sr. López, le informa que, los beneficios que se obtienen por estos menús, se deducen de la subvención concedida para la ejecución de los Cursos.

El Sr. Liarte, solicita que, cada vez que se utilicen las instalaciones para ofrecer sus servicios en actos oficiales, este Consejo de Administración debería quedar informado.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la programación remitida por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, para la apertura al público del restaurante de la Escuela de Hostelería durante el presente año 2014, en los términos y condiciones en la misma incluidas.

• **Propuesta de modificación de acuerdo adoptado en Consejo de Administración:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para introducir este asunto, relacionado con acuerdo adoptado por este Consejo de Administración, en su sesión del 19 de junio de 2013, cuyo tenor literal fue el siguiente:

“...

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta presentada por Eulen S.A., de justificación de gastos global y conjunta de los quince cursos incluidos en el servicio adjudicado, de Preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma, siendo la fecha límite considerada, para justificación y pago a proveedores, la del 19 de junio de 2013.

...”

La inclusión en el acuerdo del término “pago a proveedores”, es incongruente con lo indicado en la Normativa aplicable que dicta que, desde la fecha de finalización, existirá un mes para efectuar los pagos, mes que, por la práctica habitual, se prorroga hasta su finalización, al objeto de afrontar determinados pagos, tales como los Seguros Sociales. En el caso que nos ocupa, si bien la fecha que se estimó para la finalización de los cursos, la del 19 de junio de 2013, permanecería inamovible, la fecha para pago a proveedores se ampliaría hasta el 31 de julio de 2013.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la modificación del acuerdo adoptado en anterior sesión de este Consejo (19/06/2013), cuyo texto definitivo será:

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta presentada por Eulen S.A., de justificación de gastos global y conjunta de los quince cursos incluidos en el servicio adjudicado, de Preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma, siendo la fecha límite considerada, para el pago a proveedores, la del 31 de julio de 2013.

#### **4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**

- **Instrucción técnica complementaria al Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Facturas de la Sociedad:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para explicar esta instrucción técnica que se suscita por la aparición de ciertos problemas a la hora de poner en marcha el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Facturas recientemente implantado en la Sociedad.

Efectúa lectura de la instrucción que se propone, aportada a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Instrucción técnica complementaria al Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Facturas de la Sociedad, en los términos en la propuesta aportada indicados.

## 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

### • Estado de cuentas:

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado de cuentas actualizado, de las rentas de los diferentes locales y naveas ubicadas en nuestras instalaciones, según cuadro adjunto, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

El Consejo quedó enterado.

### • Solicitud de incorporación:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las solicitudes presentadas al día de la fecha, para la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas.

#### - Said Azirar:

Realiza una breve exposición sobre la actividad que realizará, relacionada con la cerrajería metálica. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la información aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud de incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, presentada por D. Said Azirar, por un periodo de tres años, ampliable a un máximo de seis, en el local nº 1 del Vivero de Empresas, por la renta establecida. Esta adjudicación, vendrá condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por las Ordenanzas Municipales exigibles para este tipo de actividad, así como a la instalación de una oficina, que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén.

## 6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con la financiación de proyectos empresariales.

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este punto, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Toma la palabra, el Sr. López, para comentar que, como se deduce de la documentación aportada a los asistentes, tanto por estar incluido en nuestros Estatutos, como por lo informado, previa consultas elevadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Banco de España y Consejería de Economía y Hacienda, al margen de otras gestiones efectuadas, cumpliríamos todos los requisitos exigibles para llevar adelante esta iniciativa, siempre que se respeten las condiciones de mercado, con el objetivo de aumentar la capacidad financiera de las empresas, máxime en la situación actual que atravesamos en las que, determinadas iniciativas empresariales se encuentra con inconvenientes derivados del limitado acceso al crédito bancario y a la creciente exigencia de garantías y avales, en ocasiones, de difícil consecución.

Se pretende, por lo tanto, como un apoyo más al sector empresarial, la concesión de préstamos de cuantía limitada, no subvenciones, contribuyendo así al aumento del empleo y al impulso de la actividad económica.

Efectúa un breve resumen del articulado de las Bases y condicionado para la financiación, desglosando la finalidad, beneficiarios, proyectos y gastos financiables, requisitos exigibles y obligaciones de los prestatarios, que quedarán anexados a la presente acta, dando especial énfasis a los requisitos más importantes como son que, el proyecto empresarial sea susceptible de recibir ayudas a través de los diferentes Regímenes de ayudas, que generen empleo o inversión y que, la solicitud de financiación, haya sido previamente denegada por parte de las entidades de crédito, entre otros.

Prosigue en su intervención, el Sr. López, explicando las condiciones financieras para estas operaciones, aportadas a los asistentes, destacando ser acordes al mercado, indicando los límites establecidos, duración del préstamo, interés nominal y efectuando la diferenciación entre aquellas operaciones que se suscriban con garantía real o garantía personal.

Descrito el escenario en el que se desenvolverán estas operaciones, se estima necesaria, a la hora de decidir sobre la viabilidad de la concesión, la realización de un análisis de riesgo previo que disipe dudas sobre la calidad como pagador de la persona o personas solicitantes del crédito. Obviamente, los profesionales más preparados y con mayor experiencia en este campo, se encuentran en las entidades bancarias que no estarían dispuestos a cedernos este servicio, que realizan exclusivamente de manera interna en sus entidades. Por lo tanto, se han mantenido contactos con otros Organismos locales, siendo la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, la que se ha mostrado interesada en afrontar esa tarea, a través de un equipo propio. A tal fin, tras diversos contactos y deliberaciones, se ha redactado un borrador de Convenio de Colaboración, aportado a los asistentes, en el que quedan reflejadas las diferentes particularidades de la prestación de este servicio, su desarrollo y metodología, así como las condiciones de retribución.

El Sr. López, tras comentar que, el informe que emita la Cámara no será vinculante ni definitivo pues, la última palabra a la hora de la concesión, la tendrá este Consejo de Administración, realiza un breve descripción del borrador de contrato que perfeccionará la relación contractual con el prestatario.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Toma la palabra, el Sr. Mohatar, para manifestarse contrario a esta iniciativa, en la estimación de que no deberíamos entrar en estos asuntos, más propios del sector financiero. Para ello ya están las entidades

bancarias y nuestra intervención, que no es nuestra función aunque los Estatutos se modificaran y para la que no estamos preparados, nos complicará la vida y nos acarreará problemas.

El Sr. López, le indica que, como ha comentado anteriormente, la oferta de las entidades bancarias es, en la actualidad, muy limitada para determinados clientes, así como que, aún siendo conscientes de que alguna operación pueda causar algún tipo de problema, no quiere decir que no podamos asumir esta competencia. Es cierto que, hasta la fecha, no ha formado parte de nuestra cartera de servicios pero, eso no quiere decir que no podamos afrontar esta iniciativa que, en el resto del territorio nacional, con fórmulas mucho más complicadas como la de capital riesgo, son asumidas por la Administración. Nosotros no financiamos circulante que es donde más problemas han surgido entre las empresas y la banca.

En la misma línea que el Sr. Mohatar, interviene el Sr. Mustafa Mohamed, manifestando tener dudas aunque considera esta idea como interesante y que ha venido utilizándose, tanto en España como en Marruecos.

Interviene, el Sr. Liarte, para manifestar que, tanto él como el grupo político que representa, están en total desacuerdo con esta iniciativa, aunque la normativa que le afecta lo posibilite y aunque se pueda llevar a cabo adecuadamente. Estima que es un grave error el posicionarse en una parte del mercado financiero, muy específico y especializado, del que no tenemos los conocimientos técnicos apropiados. Considera que, tanto los procedimientos articulados, la intervención de la Cámara de Comercio como analista financiero, extremo que no le satisface ni lo ve conveniente, y los requisitos, no quedan suficientemente claros. Podría estar de acuerdo con la intervención de la Cámara, siempre y cuando la misma lo afrontara con sus propios fondos y nunca con el dinero de otros.

Continúa argumentando que, existirían dos razones que no quedan suficientemente claras y van en contra de la filosofía de Proyecto Melilla: En primer lugar, la restricción de la cantidad del préstamo y limitación en función a porcentajes sobre el empleo, quedando fuera la creación de puestos de trabajo y existiendo una simple referencia a que el proyecto se pueda acoger a un Régimen de ayuda a empresas; En segundo lugar, ha sido práctica habitual la de que, cualquier empresa que se acoge a un Régimen, puede acogerse a una subsidiación de intereses, extremo que quedaría eliminado, lo cual le extraña y estima incongruente.

Toma la palabra, el Sr. López, para comentar que, algunas de las otras posibilidades mencionadas por el Sr. Liarte, al fin y al cabo, son similares, solo cambia la responsabilidad pero, el riesgo sigue siendo el mismo. Insiste en la idea principal de esta acción, como es la de constituirnos en una alternativa de financiación a empresas a las que se le haya denegado esa posibilidad en el mercado libre. Cierto es que pueden haber otras muchas maneras de hacerlo, quizás todas viables, con sus pro y con sus contra, pero, al final hay que esperar a su evolución para ver sus resultados, bajo la estimación de que, para los posibles interesados, es decir para las empresas, es mejor tener esta opción que no tenerla.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan en contra (3 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el borrador de Bases y Condicionado para la financiación de proyectos empresariales.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el borrador de contrato de préstamos con intereses que será suscrito entre Proyecto Melilla S.A. y los solicitantes de préstamos.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el borrador de Convenio de colaboración entre Proyecto Melilla S.A. y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla al objeto de análisis de riesgo crediticio, de acuerdo con el desarrollo, metodología, recursos humanos y retribución revisable, que ascenderá a una cantidad fija de 6.000,00 € semestrales y un porcentaje adicional del 1,50% sobre el nominal de los importes solicitados.

Quedan, por lo tanto, aprobadas, por mayoría, las condiciones financieras para operaciones de préstamo a proyectos empresariales.

Siendo las 10:45 horas, el Sr. Liarte, comunica su necesidad de abandonar el Consejo, por motivos de agenda.

## 7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

### • Presupuestos:

- Propuesta de bono de horas para el mantenimiento de las Web promesa.net y melilla orienta.es:

Informa, el Sr. Viñas, sobre este presupuesto remitido por Hipernet Virtual Net S.L., a nuestra solicitud, como se viene realizando anualmente, de manera habitual, al ser ellos mismos los que han intervenido en la generación de las web de referencia. Estima que esta labor es fundamental para el funcionamiento de las mismas, su actualización, corrección de errores y mejora de las funcionalidades. Informa que, el sistema que se viene utilizando, que ha demostrado su eficacia y funcionalidad, es el de bonos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la propuesta presentada por Hipernet Virtual Net S.L., correspondiente a los servicios de mantenimiento y actualización de las Web promesa.net y melilla orienta.es, mediante el sistema de bono horarios (100 horas), por importe de 3.800,00 € (impuestos no incluidos).

- Propuesta patrocinio de la VI Olimpiada Española de Economía:

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre esta propuesta de patrocinio de la actividad de referencia que, este año, se va a celebrar en Melilla, a través de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, de acuerdo con el programa provisional de actividades que se ha aportado a los asistentes.

Se brinda aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, correspondiente al patrocinio de la VI Olimpiada Española de Economía, por importe de 3.000,00 € (impuestos no incluidos).

- **Facturas:**

- **Plan de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre la factura presentada por Telmel Contact Center S.L., correspondiente a los trabajos adjudicados para el servicio de información, concertación de citas, implantación, supervisión, IT y reporting de este Plan.

El Sr. López, interviene para efectuar una aclaración a acuerdo anteriormente adoptado por este Consejo, en la sesión del pasado 10/12/2013, de ampliación del plazo del servicio hasta finales de enero del corriente, si bien, no se indicó la contraprestación económica correspondiente. Hace especial incidencia, así mismo, a la ampliación de plazo que la Consejería de Economía y Hacienda otorgó, hasta el 17 de febrero. Esta última ampliación, hace aconsejable que el plazo de intervención en las labores anteriormente descritas, quede ampliado hasta esa misma fecha, se entiende que al mismo precio unitario adjudicado para una mensualidad.

Estima necesario, por lo tanto, que estos extremos queden ratificados en esta sesión, al objeto de evitar equívocos posteriores.

Vista la factura y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de ampliación del plazo de actuación, por parte de Telmel Contact Center S.L., adjudicataria del servicio, en las labores de concertación de visitas, información y ayuda a la cumplimentación de solicitudes para el Plan de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, hasta el 17 de febrero de 2014, por importe unitario igual al correspondiente a la primera mensualidad, por importe de 3.700,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Telmel Contact Center S.L., correspondiente a las labores de concertación de visitas, información y ayuda a la cumplimentación de solicitudes para el Plan de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, hasta el 17 de febrero de 2014, por

importe unitario igual al correspondiente a la primera mensualidad, por importe líquido de 3.848,00 €

## 8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Plan de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses:**

Toma la palabra, el Sr. Mohatar, para solicitar información sobre la aceptación que ha tenido este Plan dado que, según la información recibida, no han sido muchos los empresarios interesados:

La Sra. Gorgé, le informa al respecto indicándole que, ayer, último día de recepción de solicitudes, se alcanzaron las 310 solicitudes y que, según la información recabada, pudiera suponer una generación de 350 empleos.

- **Sobre la programación de los cursos de formación:**

Interviene de nuevo, el Sr. Mohatar, para solicitar información sobre, ya aprobados los presupuestos generales de la Ciudad, cuándo van a publicarse los cursos de formación que gestiona nuestra Sociedad, así como si las ONG tendrán derecho a presentarse.

La Sra. Gorgé le informa sobre que, estamos a la espera de la correspondiente asignación presupuestaria y que, en todo caso, las ONG no sabemos si podrán presentarse para impartirlos.

## 9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:55 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José Mª López Bueno

Juan José Viñas del Castillo